

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba
Hacienda**

Núm. 11.809/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010, se adoptó el Acuerdo nº 216/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito por importe de 68.000,00€, y el Acuerdo nº 217/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario Financiado con bajas en otras aplicaciones por importe de 539.512,40 €.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo.

Acuerdo 216/10:**Transferencias Negativas:**

Código.-Aplicación.-Importe (€).-

Z; C11; 9430; 46700; 0; Cultura. Consorcio centro de estudios gongorinos; 68.000

Total Transferencias Negativas: 68.000.**Transferencias Positivas:**

Código.-Aplicación.-Importe (€).-

Z; C14; 3330; 22608; 0; Museos. Otros gastos especiales de funcionamiento; 50.000

Z; C11; 3340; 22609; 0; Activid. Culturales. Actividades culturales; 18.000

Total Transferencias Positivas: 68.000.**Acuerdo 217/10:**

Aplicación.-Denominación.-Importe (€).-

Z B34 1511 74005 0; Procórdoba. Transf. Capital const. casa acogida; 539.512,40

TOTAL: 539.512,40**Recursos:**

Aplicación.-Denominación.-Importe (€).-

Z E 10 2314 62201 0; Serv. soc. Construcción albergue; 44.018,93

Z E 11 2313 60000 0; Serv. soc. Const. Centro serv. soc; 495.493,46

TOTAL: 539.512,40

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.